

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se hace corrección de errores a la Resolución de 4 de mayo de 2020 del anuncio de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la prórroga del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prórroga de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Puente Genil.
 - b) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).
 - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ Miguel Ángel Blanco Garrido, núm. 7.
 - d) Adjudicatario: Fabiola Chía Morales.
 - e) Período de la prórroga: Del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.
 - f) Importe mensual de la renta: 1.794,43 € (IVA excluido).

Córdoba, 20 de mayo de 2020.- El Director, Ángel Herrador Leiva.